

Resolución por la que se Convoca Concurso de Traslados para plazas de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Técnicos Sanitarios) II.B.100

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS CORRESPONDIENTES A PLAZAS VACANTES DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS)

Aprobada la Oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.989, por Decreto 34/1.989, de 28 de julio, y previamente a la adjudicación de destino de los funcionarios de nuevo ingreso seleccionados en cumplimiento de la misma, y a la creación del Servicio Médico de Empresa, procede ofertar las plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Técnicos Sanitarios), a los funcionarios que se hallan al servicio de la Administración y cumplan todos los requisitos exigidos, con el fin de permitir su movilidad.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 15/1.983, de 8 de abril.

RESUELVE: Convocar concurso de traslados en las condiciones y para las plazas de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Técnicos Sanitarios), conforme a las siguientes

BASES

Primera.—Son objeto del concurso 3 plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Técnicos Sanitarios) adscritas a las siguientes Consejerías:

	Nº de Plazas
— Salud, Consumo y Bienestar Social: Hospital de La Rioja	2
— Administraciones Públicas (Servicio Médico de Empresa)	1

Segunda.—1.— Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo B (Practicantes Plazas no Escalafonadas, Enfermeras no Escalafonadas, Ayudantes Técnicos Sanitarios del A.I.S.N.A. y Técnicos de Grado Medio de Administración Especial —Ayudantes Técnicos Sanitarios—), que se hallen al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo previsto en el Decreto 31/1.989, de 3 de junio.

3.— Los aspirantes que opten por la plaza vacante adscrita a la Consejería de Administraciones Públicas deberán estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería de Empresa o Ayudante Técnico Sanitario de Empresa.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, y deberán presentarse, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.— Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, que podrán ser tanto los citados concretamente en la Base Primera de esta convocatoria como cualquier otro por si quedase vacante a resultados del concurso de traslados.

Cuarta.—1.— Para la adjudicación de las plazas objeto del concurso se atenderá a la mayor antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

2.— Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, correspondientes a plazas del Grupo B, con funciones propias de las plazas objeto de este concurso, serán computables a efectos de antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

Quinta.—1.— No será necesario adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos de la "antigüedad". Dichos servicios serán expedidos de oficio por los servicios de la Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes.

2.— La "antigüedad" deberá referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.—1.— El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas, vendrá determinado por la mayor antigüedad del solicitante, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la base segunda.

2.— En caso de empate en la puntuación se atenderá para dirimirlo, a la mayor edad del solicitante.

Séptima.—1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública en el plazo máximo de 10 días, a contar del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables y tendrá la consideración de voluntarios.

3.— Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1.989, de 3 de junio.

Logroño, a 4 de abril de 1.990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO: D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: PPROVINCIA:

TELEFONO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA O PLAZA:

DESTINO ACTUAL- CONSEJERIA/SERVICIO O CENTRO/LOCALIDAD:

ANTIGUEDAD:

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ADMINISTRACIONES PUBLICAS
(Servicio Médico de Empresa)

SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
(Hospital de La Rioja)

DESTINOS SOLICITADOS A RESULTAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

.....
.....
.....

Logroño, a de de 1.990

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

AYUNTAMIENTO DE HARO

Ampliación de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local II.B.101

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 1989, acordó:

4.— Ampliación de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 30 de Enero de 1990, por el que se aprobaba la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Habida cuenta de la vacante producida por el fallecimiento de D. José M^a Zamora Redondo, que ocupaba una plaza de Guardia en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.— Modificar la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, de fecha 30 de Enero de 1990, aumentando en una el número de plazas, con lo que el número total de éstas se elevaría a dos.

2.— Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de La Rioja y un anuncio extractado de la convocatoria rectificada en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la misma.

Haro, 10 de Abril de 1990.— El Alcalde.